

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las trece horas con treinta y dos minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de noviembre, en atención a los Acuerdos CG/AC-003/2020 y CG/AC-144/2021 con los que el Consejo General de este Organismo Electoral autorizó la realización de sesiones virtuales y emitió diversas reglas para su desarrollo, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaria de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaria somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-01/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE OCTUBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2022", presentado por la Secretaria de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

A continuación, el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el

Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones por lo que determinan lo siguiente: -----

ACUERDO-02/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el *"INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA SUJETO AL PERIODO DE PREVENCIÓN, DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022"*; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a la y los integrantes de la Comisión, si alguien tiene un tema que tratar, a lo que la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea pregunta si la Secretaria de la Comisión va a comentar lo referente al procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla.-----

En tal sentido, la Secretaria de la Comisión refiere que en la propuesta de diagramas de flujo del procedimiento de liquidación que les fue enviada, se contempló un esquema para el periodo de liquidación y otro para el de ejecución; en relación a lo acordado en la sesión del mes anterior, menciona que el Interventor trabajó un proyecto del aviso con el que se da a conocer la liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla, para que la y los integrantes de la Comisión den su visto bueno, así como el punto de vista o sugerencias de modificación por parte de la Dirección Jurídica de este Instituto; por último, hace referencia a las actividades a desarrollar por el Interventor en las etapas de liquidación y ejecución del procedimiento de liquidación.-----

En uso de la voz, el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga refiere que el diagrama del procedimiento de liquidación presentado por la Secretaria tiene una estructura clara y legal; y que viendo los tiempos serían aproximadamente cinco o seis meses para la conclusión del procedimiento, por lo que con el fin de tenerlo presente, consulta una estimación del tiempo necesario para tal fin, a lo que la Secretaria refiere que a partir de que se realiza la publicación del aviso de liquidación por el Interventor, aproximadamente a inicios del mes de enero, una vez que sea analizado por la Dirección Jurídica y se tengan observaciones de la Comisión; y considerando la revisión y plazos del total de las actividades del procedimiento, se contemplan cinco meses, pero si se toma en consideración que se realicen hasta tres etapas de la Convocatoria para la enajenación de bienes se sumaría un mes y medio, por lo que en total se estima que serían seis meses. --

Al respecto, el Consejero Presidente propone aprobar un acuerdo, ya que los diagramas obedecen a las actividades previstas en el Reglamento para la liquidación, en el que se defina el momento oportuno para hacer la publicación de la lista de acreedores, que es lo que no está precisado y que en el documento circulado está señalado como una de las primeras actividades a realizarse; a lo que la Secretaria de la Comisión refiere que en el caso de partidos políticos nacionales, primero se hace el reconocimiento e integración de la lista de acreedores, después el avalúo y por último la presentación del informe de bienes y recursos por parte del Interventor.-----

En este orden de ideas, el Consejero Presidente refiere estar de acuerdo y consulta a las personas integrantes de la Comisión si coinciden en que en ese orden se realicen las

actividades del procedimiento; refiriendo la Secretaria que en la normatividad del Instituto Nacional Electoral y en la del Instituto no se establece el orden de las actividades, sin embargo, dado el plazo de sesenta días que tiene el Interventor para presentar el informe de bienes y recursos, ya estaría integrada la información más cierta, para que en la valuación de los bienes se reflejen valores reales, por lo que el llevar el orden propuesto en el esquema que se circuló, no infringiría lo que establece el Reglamento para la liquidación, toda vez que no señala la necesidad de seguir en el que está el articulado; ahora bien, en lo que respecta a la realización de la subasta de bienes en tres etapas, se tiene que el Reglamento para la liquidación contempla que de manera supletoria es aplicable lo que establezca el Instituto Nacional Electoral en su Reglamento de Fiscalización y Acuerdos, sin que sea necesario que el Consejo General tome algún criterio, sino que podría aplicarse de manera supletoria el artículo 394 del Reglamento de Fiscalización y modificar este diagrama para que no se contemple sólo una subasta sino hasta tres. -----

Respecto a lo referido, el Consejero Presidente manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del orden, a razón de que al no infringir la normatividad es lo que da mejor información y en un plazo más corto; en cuanto al tema de las publicaciones para los acreedores, considera que sea solo una, al ser lo que contempla la normatividad local; respecto a la subasta refiere que lo mejor sería que exista la posibilidad de que sean hasta tres; consultando a la Consejera y el Consejero si estarían de acuerdo con lo planteado, por lo que al manifestarse en sentido positivo, solicita que así se establezca en el cronograma definitivo, a lo que la Secretaria de la Comisión refiere que se harán las adecuaciones planteadas. -----

Adicionalmente, el Consejero Presidente solicita por lo que hace al aviso de liquidación, que se de vista a la Comisión y a la Dirección Jurídica, en caso de que se le puedan adicionar comentarios o sugerencias de su revisión; a lo que la Secretaria agrega respecto al orden de prelación, que es el que está establecido en el Reglamento para la liquidación, sin embargo en los avisos publicados para partidos políticos nacionales se señala: "*De igual forma no se realizarán pagos a los acreedores de un grado, sin que queden saldados los del anterior, según la prelación establecida para los mismos, en caso de resultar insuficiente el remanente del patrimonio del otrora partido, se prorrateara el pago, entre los acreedores del grado correspondiente en el orden citado, asignándole una cuota proporcional*", lo que no se tiene previsto en el Reglamento para la liquidación del Instituto, ni en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y considerando que dicha bolsa no fuera suficiente para cubrir íntegramente lo que les correspondería a todos los acreedores, se tendría que sacar una proporcionalidad para que todos reciban una parte de lo que les correspondería, considerando que se incluya en el aviso de liquidación que publique el Interventor. -----

En uso de la voz, el Consejero Presidente refiere estar de acuerdo en considerarlo cuando existen varios acreedores en el mismo nivel de la lista de acreedores, para no establecer un criterio de preferencia de unos respecto a otros, siendo conveniente que se consulte a la Dirección Jurídica, para que se tenga un sustento y no incurrir en alguna irregularidad, por lo que pregunta a la Secretaria de la Comisión si sería necesario que se emita algún punto de acuerdo. -----

En respuesta, la Secretaria de la Comisión consultó si se darían por visto los diagramas de flujo presentados, realizando las modificaciones planteadas en el periodo de ejecución para volver a circularlo a la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar; el aviso de liquidación para su revisión y posteriormente se remita a la Dirección Jurídica para que realice el análisis correspondiente y/o la emisión de alguna recomendación o sugerencia; y para el caso de los colaboradores, si sería el momento para que la Dirección Jurídica nos -----

apoye con el análisis sobre la procedencia del pago de liquidación, debido a que de las solicitudes hechas por las y los ciudadanos, en unos casos piden finiquito y en otros liquidación; considerando el contrato firmado que tienen con el otrora Partido Compromiso por Puebla. -----

Derivado de ello, el Consejero Presidente manifiesta que hay consenso para dar por visto el diagrama y solicitar a la Dirección Jurídica la revisión del aviso de liquidación; en lo que corresponde a la cuestión de la relación laboral de los acreedores, refiere que se parta del criterio del jurídico para sustentar si la relación con el otrora partido es de carácter laboral o una relación de prestación de servicios profesionales; y por lo que hace a la lista de créditos, se tiene que partir de los que ya solicitaron su inclusión. -----

Por su parte, la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea manifestó que considera necesario que se incluya lo de la relación laboral en los temas que analice la Dirección Jurídica y coincide en que únicamente las personas que han solicitado la indemnización se incluyan en la lista de créditos, porque son justamente quienes han mostrado interés; y al no haber más intervenciones, determinan lo siguiente:-----

ACUERDO-03/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por vistos los Diagramas de flujo del procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla relativos a los periodos de liquidación y ejecución presentados por la Unidad Técnica de Fiscalización, con las observaciones pertinentes, así como solicitan que les sean circulados los diagramas modificados en consecuencia; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

ACUERDO-04/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) y 42 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión dan por recibido el "*Proyecto de aviso mediante el cual se da a conocer la liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla que debe ser publicado por el Interventor en el Periódico Oficial del Estado de Puebla*", para su análisis y emisión de las observaciones que estimen pertinentes, así como instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización que lo remita a la Dirección Jurídica de este Instituto para los fines antes señalados; lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

ACUERDO-05/COPF/291122. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e), 50 y 51 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de la Comisión instruyen a la Unidad Técnica de Fiscalización que solicite el apoyo de la Dirección Jurídica de este Instituto a efecto de que analice la relación que tenían las y los ciudadanos que prestaban sus servicios al otrora Partido Compromiso por Puebla, a efecto de establecer, en su caso, la procedencia o no del pago que les correspondería al encontrarse el instituto político en cita sujeto a un procedimiento de liquidación.-----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de noviembre, siendo las catorce horas con veintitrés minutos del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós.


INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERA ELECTORAL



C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

CONSEJERO ELECTORAL



C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**



C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**



C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA